



Desde la creación hasta la constitución

Comunicado

San Salvador, 7 de octubre de 2020

Nos encontramos en medio de una coyuntura especial de cara al proceso de reforma constitucional que busca el reconocimiento del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento. El 7 de septiembre, los diputados y diputadas que forman parte de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales asumieron compromisos concretos para hacer avanzar el tema de la reforma después de haber recibido a una delegación de nuestra Alianza, a la que se incorporó el Arzobispo de San Salvador, monseñor José Luis Escobar Alas. De igual forma, el 28 de septiembre recién pasado se abordó el tema de la reforma en la discusión de la comisión, pero no hubo dictamen favorable. En esta ocasión se pudo observar importantes avances en la propuesta de reforma. Como Alianza, valoramos positivamente los avances observados en cuanto a los contenidos que los diputados y diputadas consideran incorporar en la reforma constitucional, específicamente lo referente a vincular el **Derecho Humano al Agua con el Saneamiento**; y que la **gestión del agua debe ser de carácter público**. Valoramos con agrado también la anuencia de plasmar dicha reforma en el **artículo 2 de la Constitución**, donde se vincula este derecho a la vida misma.

Sin embargo, vemos con preocupación que hay elementos de nuestra propuesta de reforma que no han sido considerados en los planteamientos de distintos partidos políticos que hemos conocido, tal es el caso de la **participación ciudadana, leyes de orden público y el agua como derecho sin fines de lucro. Los anteriores elementos** son coherentes con el carácter de derecho fundamental del agua y del saneamiento, pero no han logrado tener el consenso en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

Al no haber acuerdo para incluir en el texto de la reforma estos importantes elementos, la Comisión acordó abordar el tema en la siguiente sesión de la misma, la cual debía realizarse este 5 de octubre recién pasado. No obstante, la sesión fue suspendida. Se desconoce si el presidente de la Comisión, Mario Tenorio, diputado de GANA, no convocó a dicha sesión o la canceló a último momento. Al no tener una respuesta clara al respecto, cabe la duda sobre si hay intención de revertir algunos avances en el tema alcanzados hasta ahora, o de que existan presiones por bloquear todo el proceso. Los temores de bloqueo del proceso de la reforma constitucional no son infundados. Está en manos de las y los diputados despejar estas dudas y votar por una reforma a la altura de las circunstancias.

Es así que las organizaciones e iglesias que integramos esta gran Alianza por el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento planteamos lo siguiente:



Desde la creación hasta la constitución

- Que el diputado presidente Mario Tenorio convoque a sesión y ponga a disposición sus buenos oficios como presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, y que se puedan generar las condiciones para solventar esta deuda histórica con el país.
- Que los diputados y diputadas de la fracción de ARENA consideren la importancia de que la gestión del derecho humano al agua no puede ser con fines de lucro. El consumo humano del agua como derecho no debe estar condicionado por el mercado. El Agua es un derecho y no una mercancía.
- A las demás fracciones, que concurren con sus votos para que se apruebe la propuesta de reforma constitucional por el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento con todos los elementos necesarios posibles, para garantizar este derecho humano.
- A todas y todos los diputados que integran la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, que consideren la propuesta de texto que a continuación hacemos, en donde incorporamos a su texto de trabajo los elementos que consideramos deben discutirse más y ser incluidos en cualquier reforma que garantice el derecho humano al agua:

Artículo 2.- Se garantiza el derecho humano al agua y al saneamiento. Es obligación del Estado crear políticas públicas y leyes **con participación ciudadana**, que garanticen a todos los habitantes agua salubre, suficiente, accesible y asequible; así como el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos y el saneamiento. **Las leyes que regularán estas materias serán especiales y de orden público.** La gestión del agua será pública y **sin fines de lucro.**

- A la población en general, que estemos atentos a los acontecimientos sobre este proceso de reforma constitucional y que exijan a sus diputados y candidatos a diputados que se comprometan con la reforma constitucional y su necesaria ratificación en el siguiente periodo legislativo.

Alianza por la Reforma Constitucional por el Derecho Humano al Agua

Mesa Ambiental de la Procuraría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador.

Confederación de Religiosos de El Salvador (CONFRES)

Red Eclesial Ecológica Mesoamericana (REMAM)

Colectivo Socio Ambiental "Cuidemos la Casa de Todos"

Alianza Nacional Contra la Privatización del Agua

Alianza por los Derechos Humanos de las Mujeres Rurales

Generación Romero

Red Centroamericana por la Defensa de las Aguas Transfronterizas (RedCAT)

Mesa de Cambio Climático de El Salvador

Red Continental Cristiana por la Paz (RECONPAZ)

Mesa de Iglesias Históricas